

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 06-mar.-2024. A despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: **Ana Genoveva Melo Arcos C.C. N° 29.702.847**
Accionado: Fondo de Solidaridad Pensional – Consorcio Prosperar
Radicación: 76-520-31-03-002-2024-00035-00
Asunto: Vincula

Dentro de la acción constitucional de la referencia, revisada la respuesta enviada a través del correo electrónico institucional, por parte del MINISTERIO DEL TRABAJO, y el CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022, encuentra el Juzgado que se hace necesaria la vinculación a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"**, representada por el doctor **SANTIAGO LÓPEZ BORJA**, Director de Medicina Laboral, y al doctor **LUÍS FERNANDO DE JESUS UCROS VELÁSQUEZ** Gerente de Determinación de Derechos, a fin de que se pronuncien acerca de los hechos materia de la presente acción de tutela.

Cabe agregar que, dada la brevedad de los términos legales previstos para esta acción, se dará un (1) día hábil para que la vinculada ejerza su defensa, con relación al presente asunto.

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"**, representada por el doctor **SANTIAGO LÓPEZ BORJA**, Director de Medicina Laboral, y al doctor **LUÍS FERNANDO DE JESUS UCROS VELÁSQUEZ** Gerente de Determinación de Derechos, **quienes tendrán el plazo de un (1) día hábil siguiente a la notificación virtual del presente auto, para ejercer su defensa**, acorde a lo indicado en este expediente.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto por el medio más expedito posible.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

H.r.j.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71c3f64ad6a03e65b5a572b4a312f13f62632c218b49e38cffd3a1cf3cc15754**

Documento generado en 11/03/2024 08:35:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>